



**PROGRAMA 7: CONTRATOS PUENTE**

1. No se adjudicará ningún contrato a candidatos o candidatas con puntuación inferior a 15 puntos.
2. La puntuación de cada aportación presentada se asignará teniendo en cuenta que cada aportación será puntuada de 0-10, aunque esta puntuación se puede elevar hasta 11 si el trabajo cumple con otros criterios. Por tanto, los candidatos o candidatas podrán obtener una puntuación máxima de 33 puntos.

La puntuación de cada trabajo se asignará de la siguiente forma:

Protagonismo del autor en las publicaciones	4 puntos	El candidato firma en posición inicial o individual o de correspondencia, o en segundo lugar cuando solo hay dos autores: 4 puntos El candidato es segundo firmante, habiendo más de dos autores: 3 puntos El candidato firma a partir de la tercera posición: 2 puntos
Calidad del medio de difusión empleado	6 puntos	<b>Para revistas científicas</b> <b>Ciencias Experimentales, Exactas v de la Salud</b> Revistas JCR 1º Cuartil: 6 puntos Revistas JCR 2º Cuartil: 4 puntos Revistas JCR 3º/ 4º Cuartil: 2 puntos No JCR pero indexadas en SCI o SSCI: 1 puntos  <b>Ciencias Sociales, Humanidades v Jurídicas*</b> Revistas CIRC A: Cuartil: 6 puntos Revistas CIRC B: 4 puntos Revistas CIRC C: 2 puntos Revistas CIRC D u otras: 1 puntos  <b>Para Libros</b> Libros SPI - Q1 en SPI: <b>6 puntos</b> / Capítulos SPI – Q1: <b>4 puntos</b> Libros SPI – Q2 en SPI: 5 puntos / Capítulos SPI – Q2: 2 puntos Libros SPI > Q2 en SPI: 3 puntos / Capítulos SPI > Q2= 1 punto
Puntos extra:	1 punto	Para trabajos publicados en colaboración con personal investigador de centros internacionales y nacionales de especial relevancia: <b>hasta 1 puntos</b> Para trabajos que hayan recibido un número de citas significativo en su disciplina: <b>hasta 1 puntos</b> Para trabajos premiados: <b>hasta 1 puntos</b>



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

1. JCR = Journal Citation Reports. Producto de Thomson Reuters que ofrece el indicador Impact Factor
2. CIRC = Clasificación Integrada de Revistas Científicas
3. SPI: Scholarly Publishers Indicators

\* Alternativamente para Ciencias jurídicas podrá valorarse como indicio de calidad la publicación en revistas científicas especializadas y reconocidas, españolas o extranjeras, que preferentemente deberán cumplir los criterios que se especifican en el apéndice de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación, y/o estén en bases de datos reconocidas.